



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



NO APLICA

CON CONFUNDAMENTO EN LO SEÑALADO CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 c), 52, 54 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO SE REALIZAN LOS ACTOS DE CONVOCATORIA O INVITACIÓN A PROVEEDORES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DICTAMEN, ASÍ COMO EL ACTO DE FALLO.